



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 6 de abril de 2016

VISTO:

Que, por expte. 0004069/2016, la Od. Marcela Salazar solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 1246/2015, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS, la cual en su Art. 1° inc. b) expresa que en casos de parto múltiple la segunda parte de la licencia será de 210 días.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u) (1° y 2° período) a la **Od. Marcela Salazar** (Leg. 45716) en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía III, desde el 22 de marzo al 1 de diciembre de 2016 inclusive (255 días), de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUZURIAGA  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 122  
Cf/nr